

PARRAL,

07 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 2882

**VISTOS:**

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Hilda del Carmen Aravena Vásquez.-
- 2).- El Decreto Exento N° 656 de fecha 02 de Febrero de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 29 de Marzo de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Hilda del Carmen Aravena Vásquez.-
- 4).- El Decreto Exento N° 1751 de fecha 03 de Abril de 2012, que aprueba la Modificación de contrato antes referido.-
- 5).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 30 de Mayo de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Hilda del Carmen Aravena Vásquez.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-


**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 30 de Mayo de 2012, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Hilda del Carmen Aravena Vásquez**, C.N.I. N° **12.545.330-9**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: "Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de doña **HILDA DEL CARMEN ARAVENA VÁSQUEZ**, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones: Derivar público de Alcaldía para oficina de SERNAC de usuarios que requieran efectuar reclamos; y Orientar y asesorar en materias de la Ley del Consumidos y Jurídicas a aquellos usuarios que concurren a este servicio Municipal con el solo objeto de solicitar orientación".-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de conformidad a lo señalado modificaron también la Cláusula Cuarta del referido contrato.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
*Doris Durán Bustamante*  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
*Israél Iruñeta Escobar*  
ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DBB/crc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica (2)
- 5.- Personal
- 6.- Interesado



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Parral, República de Chile, a 30 de Mayo de 2012, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Unico Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N°4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **HILDA DEL CARMEN ARAVENA VÁSQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad número doce millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta guión nueve (N°12.545.330-9), Técnico Jurídico, domiciliada en Los Olivos N° 915 de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:


**PRIMERO:** Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de Enero de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de doña **HILDA DEL CARMEN ARAVENA VÁSQUEZ**, quien desempeñaría funciones tales como: Encargada del Proyecto denominado Servicio Comunal de Información al Consumidor, Recibir y despachar correspondencia del Departamento Jurídico, Elaborar todo tipo de contratos y Decretos, y efectuar estudio de Títulos.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento N° 656 de fecha 02 de Febrero del año 2012 y Modificado con fecha 29 de Marzo de 2012, sancionado por Decreto Exento 1751 de fecha 03 de Abril de 2012.-

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: "Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de doña **HILDA DEL CARMEN ARAVENA VÁSQUEZ**, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones: Derivar público de Alcaldía para oficina de SERNAC de usuarios que requieran efectuar reclamos; y Orientar y asesorar en materias de la Ley del Consumidos y Jurídicas a aquellos usuarios que concurran a este servicio Municipal con el solo objeto de solicitar orientación".-

**TERCERO:** En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

**CUARTO:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

**QUINTO:** Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por  
su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
C.N.I. N° 4.860.477-3

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESOR JURÍDICO  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

  
HILDA DEL CARMEN ARAVENA VÁSQUEZ  
C.N.I. N° 12.545.330-9